



**CÁMARA DE
DIPUTADOS**
LXIV LEGISLATURA

Gaceta Parlamentaria

Año XXII

Palacio Legislativo de San Lázaro, martes 21 de mayo de 2019

Número 5280

CONTENIDO

Previsiones

- 5** De la Mesa Directiva

Comunicaciones

- 7** De la Contraloría Interna, con la que remite el Código Ético de la Cámara de Diputados
- 15** De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, mediante la cual remite acuerdo sobre su integración
- 16** De la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con la que remite oficio por el que se concede licencia por tiempo indefinido al diputado Juan Carlos Muñoz Márquez
- 17** Del Infetel, con la que remite el primer informe trimestral de actividades de 2019
- 18** De la Cofece, con la que remite informe de actividades correspondiente al primer trimestre de 2019
- 18** Del Congreso de Chihuahua, con la que remite acuerdo referente a remuneraciones y otros factores laborales de maestros en esa entidad federativa
- 19** Del Congreso de Nuevo León, con la que remite acuerdo sobre el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3o., 31 y 73 de la Constitución
- Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa
- 21** Del Instituto Nacional de las Mujeres, con la que remite informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2019 y avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres
- 21** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la que remite documento en el que se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público
- 22** De la Secretaría de Gobernación, con la que remite informe anual 2018 de la Comisión Federal de Electricidad
- 24** De la Secretaría de Educación Pública, con la que remite información trimestral de recursos federales que reciben universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios
- 25** De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con el que remite el Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales en la República Mexicana

Pase a la página 2

Martes 21 de mayo

- 25** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite informes relativos al cumplimiento de las disposiciones previstas en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental
- 26** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, por la cual solicitan que en un periodo extraordinario de sesiones se considere el proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros, aprobado por el Senado el 30 de abril de 2019 y remitido a la Cámara de Diputados en la misma fecha
- 26** De la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante la cual remite informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2019, que incluyen los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, el costo total de las emisiones de deuda interna y externa, recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, y el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, así como los conceptos que integran la intermediación financiera, y la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero
- Iniciativas**
- 27** Que reforma el artículo 132, fracción XXVII Bis de la Ley Federal del Trabajo, recibida del Congreso de Nuevo León en la sesión de la Comisión Permanente del miércoles 15 de mayo de 2019
- Convocatorias**
- 28** De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, a la quinta reunión plenaria, que se realizará con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Santiago Nieto Castillo, el martes 21 de mayo, de las 16:00 a las 19:00 horas
- 29** De la Comisión de Salud, a la quinta reunión de junta directiva, que tendrá lugar el martes 21 de mayo, a las 17:00 horas
- 29** De la Comisión de Seguridad Social, a la séptima sesión de junta directiva, que se efectuará el miércoles 22 de mayo, a las 9:00 horas
- 30** De la Comisión de Desarrollo Social, a la sexta reunión ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 horas
- 30** De la Comisión de Federalismo y Desarrollo Municipal, a la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 horas
- 30** De la Comisión de Justicia, a la décima reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 horas
- 31** De la Comisión de Deporte, a la sexta reunión plenaria, por celebrarse el miércoles 22 de mayo, a las 11:00 horas
- 31** De la Comisión de Salud, a la quinta reunión ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de mayo, a las 11:00 horas
- 31** De la Comisión de Seguridad Social, a la séptima reunión plenaria, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 13:00 horas
- 32** De la Comisión de Pueblos Indígenas, a la quinta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo, a las 14:00 horas
- 32** De la Comisión Bicameral de Concordia y Pacificación, a la reunión ordinaria que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo, a las 17:00 horas
- 32** De las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Igualdad de Género, a la reunión extraordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 8:30 horas
- 33** De la Comisión de Marina, a la séptima reunión plenaria, por celebrarse el jueves 23 de mayo, a las 9:00 horas

- 33** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la quinta sesión de junta directiva, que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 9:00 horas
- 34** De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, a la quinta sesión plenaria, que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 10:00 horas
- 35** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, a la séptima reunión plenaria, que se efectuará el jueves 23 de mayo, a las 11:00 horas
- 35** De la Comisión de Defensa Nacional, a la sexta reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el jueves 23 de mayo, a las 12:00 horas
- 35** De la Comisión de Defensa Nacional, a la quinta reunión plenaria, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, a las 12:30 horas
- 36** De la Comisión de Protección Civil y Prevención de Desastres, a la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, a las 13:00 horas
- 36** De la Comisión de Vivienda, a la sexta reunión ordinaria, que se celebrará el jueves 23 de mayo, a las 15:00 horas
- 37** De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, a la quinta reunión ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 17:00 horas
- 37** De la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, al cierre de la cuarta reunión ordinaria (declarada permanente) y apertura de la quinta, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, a las 17:00 horas
- 37** De la Comisión de Desarrollo y Conservación Rural, Agrícola y Autosuficiencia Alimentaria, a la novena reunión ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 25 de mayo, a las 10:00 horas
- 38** De la Comisión de Relaciones Exteriores, a la séptima reunión ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de mayo, a las 10:00 horas
- 38** De la Comisión de Infraestructura, a la novena reunión ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de mayo, a las 13:00 horas
- 39** Del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, a investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019
- 39** Del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas, al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019
- ### Invitaciones
- 39** De la Comisión de Energía, al *Foro nacional de parlamento abierto PND 2019-2024, sector energético*, por celebrarse el miércoles 22 de mayo, a las 9:00 horas
- 39** De la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad, al foro *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: política económica*, por celebrarse el miércoles 22 de mayo, a las 11:00 horas
- 40** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, al *Foro 2 Libertad e igualdad sustantiva*, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 13:00 horas
- 40** De la Comisión de Justicia, al *Foro de análisis del PND 2019-2024 en materia de justicia y estado de derecho*, que se realizará el jueves 23 de mayo, a las 10:00 horas
- 41** De la Comisión de Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales, al conversatorio *La variable ambiental, cambio climático y recursos naturales*, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, de las 10:00 a las 15:00 horas
- 41** De la Comisión de Pesca, al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos entre el 23 de mayo y el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas
- 43** De la Comisión de Defensa Nacional, al diplomado *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública*, que en coordinación con la Facultad de Cien-

cias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México se llevará a cabo hasta el viernes 24 de mayo, de las 16:00 a las 21:00 horas

- 44** De la Comisión de Deporte, a la *Carrera de la LXIV Legislatura*, que tendrá lugar el domingo 9 de junio, a las 7:30 horas
- 45** De la Comisión de Cultura y Cinematografía, al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas

Avisos

De la Comisión de Asuntos Migratorios. La novena reunión ordinaria, que se llevaría a cabo el martes 21 de mayo, a las 11:00 horas, **se cancela**

Previsiones

DE LA MESA DIRECTIVA

Presidentes de Comisiones Presentes

La Presidencia de la Mesa Directiva, con fundamento en el artículo 88, numeral 1, del Reglamento de la Cámara de Diputados, emite prevención a efecto de que presenten los dictámenes correspondientes a los asuntos turnados a las comisiones siguientes:

1. Trabajo y Previsión Social, con opinión de la de Defensa Nacional.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres; de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional y de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas (en materia de licencias de paternidad).

Suscrita por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2483.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

2. Medio Ambiente, Sustentabilidad, Cambio Climático y Recursos Naturales.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 203 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y 29 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental.

Suscrita por el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2484.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

3. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 37 de la Ley de Coordinación Fiscal (en materia de fortalecimiento municipal, en el ámbito de protección civil y gestión de riesgos).

Suscrita por el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2487.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

4. Hacienda y Crédito Público.

Proyecto de Decreto que reforma los artículos 20 y 23 de la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Suscrita por el diputado Mario Alberto Ramos Tamez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2488.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

5. Transparencia y Anticorrupción, con opinión de la de Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 10 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Suscrita por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2489.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

6. Salud.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 212 y 215 de la Ley General de Salud.

Suscrita por el Dip. Juan Martín Espinoza Cárdenas, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2490.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

7. Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo.

Suscrita por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2491.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

8. Igualdad de Género.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 17, 35 y 36 de la Ley General para la Igualdad entre mujeres y hombres.

Suscrita por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2494.

LXIV Legislatura.

Primera sección.

9. Justicia.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal.

Suscrita por la diputada Adriana Gabriela Medina Ortiz, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2495.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

10. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 27, 117, 294 y 366 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y el artículo 11 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.

Suscrita por el diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2496.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

11. Desarrollo Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Desarrollo Social.

Suscrita por el diputado Higinio del Toro Pérez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2497.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

12. Ciencia, Tecnología e Innovación.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma los artículos 1o. y 2o. de la Ley Orgánica del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología.

Suscrita por el diputado Higinio del Toro Pérez, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2498.

LXIV Legislatura.

Quinta sección.

13. Trabajo y Previsión Social.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 331 y 995 Bis de la Ley Federal del Trabajo (en materia de derechos laborales de las personas trabajadoras del hogar).

Suscrita por la diputada Fabiola Raquel Guadalupe Loya Hernández, Movimiento Ciudadano.

Expediente 2502.

LXIV Legislatura.

Segunda sección.

14. Hacienda y Crédito Público.

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 25 de la Ley de Planeación.

Suscrita por la diputada Carolina García Aguilar, PES.

Expediente 2503.

LXIV Legislatura.

Tercera sección.

15. Atención a Grupos Vulnerables.

Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los artículos 4o. y 5o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en materia de inclusión, igualdad y no discriminación).

Suscrita por la diputada Carolina García Aguilar, PES.

Expediente 2504.

LXIV Legislatura.

Cuarta sección.

Ciudad de México, a 21 de mayo de 2019

Atentamente
Diputado Porfirio Muñoz Ledo (diputado)
Presidente

Comunicaciones

DE LA CONTRALORÍA INTERNA, CON LA QUE REMITE EL CÓDIGO ÉTICO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Contraloría Interna¹**Código Ético de la Cámara de Diputados**

La Contraloría Interna de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 3 numeral 1 y 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como a los lineamientos para la emisión del Código de Ética, y

Considerando

Primero. Que de conformidad con el artículo 77 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cada una de las Cámaras del Congreso de la Unión puede, sin intervención de la otra, dictar resoluciones económicas relativas a su régimen interior.

Segundo. Que en términos de lo señalado en el artículo 3 numeral 1 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Congreso y las Cámaras que lo componen, tendrán la organización y funcionamiento que establecen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las reglas de funcionamiento del Congreso General y de la Comisión Permanente, así como los reglamentos y acuerdos que cada una de ellas expida sin la intervención de la otra.

Tercero. Que de conformidad con el artículo 53 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados cuenta con su propia Contraloría Interna, que ejerce las atribuciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas para los Órganos Internos de Control.

Cuarto. Que el 27 de mayo de 2015, se publicaron en el Diario Oficial de la Federación las reformas constitucionales en materia anticorrupción y son la base que

da sustento a toda la legislación secundaria respecto del Sistema Nacional Anticorrupción.

Quinto. Que la Ley General de Responsabilidades Administrativas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, establece que los servidores públicos deberán observar el Código de Ética que al efecto sea emitido por los Órganos Internos de Control, conforme a los lineamientos que emita el Sistema Nacional Anticorrupción, para que en su actuación impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño y que deberá hacerse del conocimiento de los servidores públicos, así como darle la máxima publicidad.

Sexto. Que el 12 de octubre de 2018, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Séptimo. Que a fin de dar cumplimiento a las atribuciones y obligaciones establecidas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas para con los Órganos Internos de Control y tomando en cuentas los considerandos, esta Contraloría Interna expide el siguiente:

Antecedentes:

El 27 de mayo de 2015, fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Reforma Constitucional en materia de combate a la corrupción, que en su artículo segundo transitorio ordena la emisión de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, así como de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Administrativa y la Ley General de Responsabilidades Administrativas, esta última norma distribuye las competencias entre los órdenes de gobierno en materia de responsabilidades administrativas de los servidores públicos y de los particulares vinculados con faltas administrativas, así como las obligaciones de los primeros en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y las sanciones a que se harán acreedores ambos por los actos u omisiones en que incurran y que constituyan faltas administrativas.

Derivado de lo anterior, el 18 de julio de 2016, el Ejecutivo Federal publicó en el Diario Oficial de la Federa-

ción el decreto que le fue remitido por el Congreso de la Unión en el que se expiden las Leyes Federales antes citadas.

El 2 de marzo de 2016, fue publicado en la Gaceta Parlamentaria el Código de Ética y Código de Conducta de la Cámara de Diputados en el cual se observa que su contenido es de observancia obligatoria para todos los servidores públicos de la Cámara de Diputados.

Posteriormente el 10 de mayo de 2016, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Código de Ética de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, mismo que en su artículo 1º, determina que tiene por objeto establecer las normas éticas que regirán la actuación de las y los Diputados del Honorable Congreso de la Unión.

La Ley General de Responsabilidades Administrativas, vigente a partir del 19 de julio de 2017, de acuerdo a lo establecido en su artículo Transitorio Tercero, determina en su ordinal 16, la obligatoriedad de los Órganos Internos de Control de los entes públicos, de emitir en el ámbito de sus respectivas competencias un Código de Ética, que deberá estar acorde con los Lineamientos que en su momento publique el Sistema Nacional Anticorrupción.

Finalmente, el 12 de octubre de 2018, la Secretaría Ejecutiva del Sistema Nacional Anticorrupción publicó en el Diario Oficial de la Federación los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General antes citada, a efecto de que en la actuación de los servidores públicos impere una conducta digna que responda a las necesidades de la sociedad y que oriente su desempeño, determinando que dichos Lineamientos son de observancia obligatoria y aplicación general de todos los órdenes de gobierno

Introducción:

El Código Ético como instrumento normativo, tiene la finalidad de establecer pautas de comportamiento personal que orienten a los servidores públicos en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones y constituye parte de la política de integridad de la Cámara de Diputados en materia de prevención de conductas irregulares, ya que contiene los principios, valores funda-

mentales y reglas de integridad que deben imperar en el servicio público, para que su comportamiento y desempeño formen una ética e identidad profesional, así como un sentido de orgullo de pertenencia a los servicios y funciones que presta la Cámara de Diputados a la sociedad y al sano equilibrio del sistema de gobierno federal.

Asimismo, dispone la instrumentación de mecanismos de capacitación y publicidad que deben llevarse a cabo, a efecto de que los principios, valores y reglas de integridad, sean observadas, practicadas y aplicadas en el quehacer cotidiano de las funciones parlamentarias y administrativas que derivan de las facultades y obligaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el Reglamento de la Cámara de Diputados, la Normatividad Administrativa y los Acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados.

Las disposiciones que contiene este Código son de observancia obligatoria para todos los servidores públicos que prestan sus servicios en la Cámara de Diputados y su inobservancia constituye presuntas faltas administrativas acorde con lo establecido en el artículo 49, fracción I, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Marco normativo

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: Artículos 108, párrafo inicial, 109, fracción III, párrafo quinto y 113, fracción III, inciso b);
- Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: Artículo 53;
- Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción: Artículos 3, fracción VI y VII y 5;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: Artículos 3, fracciones X y XXI, 7, 16 y 49, fracción I;
- Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Capítulo I Disposiciones Generales

Objeto y Ámbito de Aplicación del Código

Artículo 1.-El presente Código Ético tiene por objeto establecer principios, valores y reglas de integridad que orienten la actuación de los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados en el marco de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanan respecto del ejercicio de sus responsabilidades y funciones.

El presente Código es de observancia obligatoria y aplicación general para los servidores públicos de Cámara de Diputados.

Artículo 2. Para los efectos de este Código, se entenderá por:

- **Acuerdo:** Instrumento por el que se dan a conocer los Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- **Código:** El Código Ético de la Cámara de Diputados;
- **Conflicto de Intereses:** La situación que se presenta cuando los intereses personales, familiares o de negocio del servidor público puedan afectar el desempeño imparcial y objetivo de sus empleos, cargos, comisiones o funciones.
- **Constitución:** Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- **Ente Público:** Lo indicado en el artículo 3, fracción X de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en el artículo 3 fracción VI de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción;
- **Cámara:** Cámara de Diputados del Congreso de la Unión;
- **Ley:** Ley General de Responsabilidades Administrativas;
- **Lineamientos:** Lineamientos para la emisión del Código de Ética a que se refiere el artículo 16 de la

Ley General de Responsabilidades Administrativas;

- **Contraloría:**² Contraloría Interna³ de la Cámara de Diputados;

- **Servidor Público:** Toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en el Congreso de la Unión, en los términos establecidos en el artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y

- **Reglas de Integridad:** Reglas de integridad para el ejercicio de la función pública señaladas en el presente Código que tienen por objeto enfrentar dilemas éticos ante una situación dada.

- **Faltas Administrativas:** Las establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

- **Ley de Austeridad Republicana:** La ley de la materia aprobada por el Congreso de la Unión y publicada en el Diario Oficial de la Federación

Capítulo II

Principios Rectores del Servicio Público

Artículo 3.-Principios que rigen el servicio público en la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión:

I. Legalidad: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados sólo podrán hacer aquello que las normas expresamente les confieren en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, debiendo conocerlas y cumplirlas;

II. Honradez: Los Servidores Públicos de la Cámara de Diputados deberán conducirse con rectitud, absteniéndose de no utilizar su empleo, cargo o comisión para obtener o pretender obtener algún beneficio, provecho o ventaja personal o a favor de terceros. Sin buscar ni aceptar compensaciones, prestaciones, dádivas, obsequios o regalos de cualquier persona física o moral, debido a que están conscientes que ello compromete sus funciones y que el ejercicio de su empleo, cargo o comisión implica un alto sentido de austeridad y vocación de servicio.

III. Lealtad: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados deberán desempeñar sus funciones

con lealtad, retribuyendo la confianza que el Estado les ha conferido con una vocación absoluta de servicio a la sociedad; atendiendo el interés superior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general y bienestar de la población.

IV. Imparcialidad: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados en el desempeño de sus funciones, deberán proporcionar a todas las personas en general que requieren sus servicios, el mismo trato, sin preferencia alguna, sin conceder privilegios, ni permiten que influencias externas afecten su toma de decisiones o el debido ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones;

V. Eficiencia: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, deberán actuar en apego a los planes y programas previamente establecidos y optimizan el uso y la asignación de los recursos públicos en el desarrollo de sus actividades para lograr los objetivos propuestos.

VI. Economía: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, en el ejercicio del gasto público están obligados a administrar los bienes, recursos y servicios públicos con estricto apego a la normatividad aplicable, austeridad y disciplina, satisfaciendo los objetivos y metas a los que estén destinados, siendo éstos de interés social.

VII. Disciplina: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, desempeñan su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en los servicios y bienes ofrecidos.

VIII. Profesionalismo: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, tienen la obligación de conocer, actuar y cumplir con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a las demás personas servidoras públicas, como a las y los particulares con los que llegare a tratar.

IX. Objetividad: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, deberán preservar el interés su-

perior de las necesidades colectivas por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés general, actuando de manera neutral e imparcial en la toma de decisiones, que a su vez deberán de ser informadas en estricto apego a la legalidad.

X. Transparencia: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados en el ejercicio de sus funciones, deberán privilegiar el principio de máxima publicidad de la información pública, atendiendo con diligencia los requerimientos de acceso y proporcionando la documentación que generan, obtienen, adquieren, transforman o conservan; y en el ámbito de su competencia difundan de manera proactiva la información gubernamental, como un elemento que genera valor a la sociedad y promueve un gobierno abierto, protegiendo los datos personales que estén bajo su custodia.

XI. Rendición de cuentas: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, deberán asumir plenamente ante la sociedad y sus autoridades, la responsabilidad que deriva del ejercicio de su empleo, cargo o comisión, por lo que informan, explican y justifican sus decisiones y acciones, se sujetan a la evaluación y al escrutinio público de sus funciones por parte de la ciudadanía y en caso de contravenir las disposiciones legales se someten a un sistema de sanciones.

XII. Competencia por mérito: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, deberán ser seleccionados para el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones de acuerdo a su habilidad y perfil profesional, nivel de estudios y experiencia, garantizando la igualdad de oportunidad de todos aquellos que presenten solicitud de empleo, atrayendo a los mejores candidatos para ocupar los puestos mediante procedimientos públicos, transparentes, objetivos y equitativos.

XIII. Eficacia: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, deberán actuar de conformidad a una cultura de servicio orientada al logro de resultados, procurando en todo momento el mejor desempeño de sus funciones a fin de alcanzar las metas institucionales según sus responsabilidades y mediante el uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier ostentación y discrecionalidad indebida en su aplicación.

XIV. Integridad: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados deberán actuar siempre de manera congruente con los principios que se deben observar en el desempeño de un empleo, cargo, comisión o función, convencidos en el compromiso de ajustar su conducta para que impere en su desempeño una ética que responda al interés público y generen certeza plena de su conducta frente a todas las personas con las que se vinculen u observen su actuar.

XV. Equidad: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, procurarán en el ejercicio de sus empleos, cargos o comisiones que toda persona acceda con justicia e igualdad al uso, disfrute y beneficio de los bienes, servicios, recursos y oportunidades que brinda la Cámara de Diputados.

XVI. Austeridad Republicana: Los principios que señala la ley de la materia

Capítulo III Valores

Artículo 4.- Valores que rigen el actuar de los servidores públicos de la Cámara de Diputados:

I. Interés Público: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, ejercen las facultades y cumplen con las obligaciones que derivan de su empleo, cargo o comisión con la finalidad de atender en el ámbito de su competencia las necesidades y demandas del interés público por encima de intereses particulares ajenos a la satisfacción colectiva;

II. Respeto: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados deberán otorgar, con humildad y disposición al servicio, un trato digno y cordial a las personas en general, así como a sus compañeros de trabajo, superiores jerárquicos y subordinados, considerando sus derechos y obligaciones, con la finalidad de propiciar el diálogo y la colaboración que permitan llevar a cabo los trabajos planeados o encomendados para coadyuvar en el desarrollo de las distintas áreas que conforman la Cámara de Diputados;

III. Respeto a los Derechos Humanos: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados, deberán respetar los derechos humanos, y en el ámbito de

sus competencias y atribuciones, garantizar, promover y proteger los Principios de: Universalidad que establece que los derechos humanos corresponden a toda persona por el simple hecho de serlo; de Interdependencia que implica que los derechos humanos se encuentran vinculados íntimamente entre sí; de Indivisibilidad que refiere que los derechos humanos conforman una totalidad de tal forma que son complementarios e inseparables, y de Progresividad que prevé que los derechos humanos están en constante evolución y bajo ninguna circunstancia se justifica un retroceso en su protección;

IV. Igualdad y no discriminación: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados en el ámbito de su competencia deberán prestar sus servicios a todas las personas sin distinción, exclusión, restricción, o preferencia basada en el origen étnico o nacional, el color de piel, la cultura, el sexo, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, económica, de salud o jurídica, la religión, la apariencia física, las características genéticas, la situación migratoria, el embarazo, la lengua, las opiniones, las preferencias sexuales, la identidad o filiación política, el estado civil, la situación familiar, las responsabilidades familiares, el idioma, los antecedentes penales o por cualquier otro motivo;

V. Equidad de género: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados en el ámbito de sus competencias y atribuciones, garantizando que toda persona, con independencia de su situación de género,⁴ tenga acceso bajo las mismas condiciones, posibilidades y oportunidades a los bienes, servicios, programas, beneficios institucionales, empleos, cargos y comisiones de la Cámara de Diputados;

VI. Cooperación: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados colaboran entre sí y propician el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad y confianza de la ciudadanía en sus instituciones;

VII. Liderazgo: Los servidores públicos de la Cámara de Diputados deberán ser promotores del Código Ético y las Reglas de Integridad, ya que fomentan y aplican en el desarrollo de sus funciones los principios que la Constitución, la Ley Orgánica

del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la normatividad Interna de la Cámara de Diputados y demás leyes les imponen, así como aquellos valores adicionales que por su importancia son intrínsecos a la función pública.

Capítulo IV Reglas de Integridad

Artículo 5.- Los servidores públicos de la Cámara de Diputados en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, deberán observar los principios constitucionales y legales aplicables a sus funciones, así como en todos los casos previstos en estas Reglas de Integridad.

Artículo 6.- Las Reglas de Integridad se aplicarán a los servidores públicos de la Cámara de Diputados respecto a las omisiones o conductas siguientes:

I. Actuación Pública:

Incumplir con las disposiciones normativas aplicables a las funciones que le impone su empleo, cargo o comisión en materia laboral, política, administrativa, jurídica, ética, austeridad, y uso de bienes y recursos propiedad de la Cámara de Diputados.

II. Información Pública:

a) Ejercer u omitir de manera indebida actos que transgredan las disposiciones contenidas en la normatividad aplicable relacionadas con solicitudes de acceso a la información pública;

b) Obstaculizar de manera deliberada las actividades para la identificación, generación, procesamiento, difusión y evaluación de la información en materia de transparencia proactiva y gobierno abierto.

III. Contrataciones Públicas, Licencias, Permisos y Autorizaciones:

Omitir, en el desempeño de las facultades y obligaciones establecidas en la normatividad aplicable a su empleo, cargo o comisión, declarar los posibles conflictos de interés que pudieran influir en la toma de decisiones en los casos en que intervenga; ser inequitativo en los procedimientos de contrataciones

públicas; incumplir con las disposiciones establecidas en normatividad que rige la materia; así como no imponer las sanciones a que haya lugar; y no observar el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.

IV. Programas gubernamentales:

- a) Obtener o pretender beneficios para sí, para terceros o para sus familiares hasta el cuarto grado, así como otorgar apoyos o beneficios establecidos en los planes y programas de la Cámara de Diputados de manera indebida;
- b) No dar cumplimiento a lo establecido en los planes y programas de la Cámara de Diputados por dolo o negligencia, así como discriminar a cualquier interesado para acceder a dichos planes y programas;
- c) Alterar, ocultar, eliminar o negar información que impida el control y evaluación sobre el cumplimiento de los planes y programas establecidos en la Cámara de Diputados.

V. Trámites y servicios:

Llevar a cabo actos indebidos u omitir los debidos, relacionados con los trámites y servicios que ofrece la Cámara de Diputados para cualquier interesado que cumpla con las disposiciones normativas aplicables, indicando entre otros, los siguientes: Alterar la información que debe proporcionarse a los solicitantes; exigir requisitos no establecidos en la normatividad aplicable; discriminar por cualquier razón a los solicitantes, obtener o intentar obtener beneficios de cualquier naturaleza a cambio del cumplimiento de sus obligaciones.

VI. Recursos Humanos:

- a) Incumplir con la normatividad aplicable en materia de selección, contratación, permanencia, promoción y bajas del personal de la Cámara; contratar personal inhabilitado para el ejercicio del servicio público; así como entregar o permitir el acceso a personas no autorizadas a la información contenida en los expedientes que tiene bajo su responsabilidad; entregar o informar de manera indebida el contenido o los resultados de

los exámenes que permiten el acceso a los cargos o a las promociones; así como utilizar documentos apócrifos en el ejercicio de sus funciones;

- b) Ejercer o no impedir la concreción de actos de nepotismo; hacer nugatorio el derecho a presentar los recursos establecidos en la normatividad aplicable relacionados con los procesos de ingreso o de permanencia en un empleo; ordenar a los subordinados que lleven a cabo cualquier actividad ajena al desempeño de sus funciones;
- c) Ejercer o no impedir, de acuerdo con sus facultades, cualquier acto indebido relacionado con la permanencia en el empleo, cargo o comisión de los servidores públicos de la Cámara de Diputados; así como no informar por escrito de los impedimentos para actuar en la materia;
- d) No exigir el cumplimiento del trabajo técnico que debe desarrollar el personal contratado para la elaboración de proyectos normativos; así como solicitar, ordenar o permitir que el desarrollo de cualquier expediente legislativo sea llevado a cabo por terceros ajenos a la Cámara de Diputados

I. Administración de bienes muebles e inmuebles:

- a) Ejercer actos u omisiones que transgredan las disposiciones normativas relacionadas con los bienes muebles e inmuebles de la Cámara de Diputados, respecto de su adquisición, alta, baja, donación, así como con los procedimientos para llevarlos a cabo y la documentación relacionada con ambos; pretender o recibir por sí, un tercero o familiar hasta el cuarto grado cualquier beneficio derivado de los procedimientos antes indicados;
- b) Alterar de cualquier forma la documentación relacionada con los procedimientos citados en el párrafo que antecede; utilizar de manera indebida por sí, un tercero o familiares hasta el cuarto grado, los bienes arrendados o propiedad de la Cámara;

II. Procesos de evaluación:

Llevar a cabo acciones u omitirlas de manera indebida cuando violenten las disposiciones establecidas en la normatividad que regula su empleo, cargo

o comisión, relacionadas con los procesos de evaluación a los programas, proyectos y funciones del personal, aplicables en la Cámara de Diputados

III. Control interno:

a) Impedir o no dar cumplimientos a las disposiciones establecidas en las normas aplicables al control interno en la Cámara de Diputados, de entre las que destacan: omitir informar sobre los riesgos y hechos de corrupción y faltas administrativas detectadas; impedir la aplicación o no emitir las políticas o procedimientos relacionados con la materia; llevar a cabo sus actividades administrativas y fiscales sin el respaldo de la documentación legal exigible o de manera negligente o hacer nugatorias las propuestas para mejorarlas;

b) Impedir, no aplicar o evadir su responsabilidad en el establecimiento de los estándares o protocolos de actuación relacionados con los trámites o servicios que se encuentren bajo su responsabilidad o ámbito de competencia.

IV. Procedimiento administrativo:

No cumplir, impedir u obstruir de cualquier manera el conocimiento, la radicación, investigación, calificación, notificaciones, acuerdos, preparación, desahogo, resoluciones, remisiones, incidentes, recursos, y demás facultades y obligaciones establecidas en la normatividad aplicable a las responsabilidades administrativas de los servidores públicos de la Cámara de Diputados, y que deban ser observados derivados de las facultades y obligaciones de su empleo, cargo o comisión.

V. Desempeño permanente con integridad:

a) Intervenir de manera indebida en los asuntos que sean o no de su competencia sin informar por escrito los posibles conflictos de interés que su intervención genere;

b) No rechazar los documentos que carezcan de los requisitos legales establecidos en la normatividad aplicable;

c) Impedir de cualquier manera que las personas en general, presenten las denuncias relacionadas

con el desempeño de los servidores públicos de la Cámara de Diputados.

VI. Comportamiento digno:

a) Ofrecer o exigir de manera indebida cualquier tipo de trámite, servicio, evaluación, regalo, ascenso o sanción de carácter material, jurídico o laboral con propósitos ajenos a los establecidos en la normatividad aplicable;

b) Expresar comentarios presenciales o a través de cualquier medio electrónico, que sean misóginos, homófobos o racistas respecto de las características físicas, vestido o forma de expresarse, de cualquier persona;

c) Exhibir o enviar a través de algún medio de comunicación cualquier imagen (estática o animada), texto o cualquier otro que sea ilegal desde el punto de vista jurídico, administrativo o laboral y/o que ofenda al destinatario en su dignidad;

d) Externar, sin autorización previa, cualquier tipo de información personalmente o a través de cualquier medio de comunicación sobre la vida privada o preferencias sexuales de cualquier persona;

e) Expresar insultos o humillaciones en contra de cualquier persona.

Capítulo V

Mecanismos de Capacitación y Difusión

Artículo 6. Los mecanismos de capacitación y difusión en los que se promueva el conocimiento y aplicación del Código Ético son los siguientes:

I. Mecanismos de capacitación:

a. Cursos presenciales y en línea;

b. Conferencias, y

c. Talleres.

II. Mecanismos de difusión:

a. Comunicados en el Canal del Congreso;

- b. Redes sociales de la Cámara;
- c. Trípticos, y
- d. Carteles.

Transitorios

Primero. - Este Código entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados.

Segundo. – La Contraloría Interna⁵ remitirá el presente Código Ético a la Secretaría General, la Secretaría de Servicios Parlamentarios, la Secretaría de Servicios Administrativos y Financieros, la Unidad de Transparencia de la Cámara de Diputados y a la Coordinación de Comunicación Social, a efecto que lleven a cabo las medidas correspondientes para que los servidores públicos que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la Cámara de Diputados conozcan dicho Código, para dar cumplimiento al segundo párrafo del artículo 16 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Tercero.- Se hará entrega al personal de nuevo ingreso de una copia del Código Ético, emitiéndose constancia de recepción debidamente firmada por el receptor, y cuya copia se remitirá a la Contraloría Interna.⁶

Cuarto.- La Contraloría Interna⁷ emitirá el Código de Conducta según lo dispuesto por el numeral **décimo primero** del acuerdo, a más tardar dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del Código Ético.

Notas

1 Órgano Interno de Control.

2 Órgano Interno de Control.

3 Órgano Interno de Control.

4 Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, artículo 5, fracción IV y VI.

5 Órgano Interno de Control.

6 Órgano Interno de Control.

7 Órgano Interno de Control.

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE, MEDIANTE LA CUAL REMITE ACUERDO SOBRE SU INTEGRACIÓN

Ciudad de México, a 15 de mayo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha se aprobó el siguiente acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, relativo a su integración, que en su resolutive señala:

Único. Se designa al senador Manuel Añorve Baños como secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sustitución de la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas.

Para conocimiento preciso del referido acuerdo, adjunto copia del mismo.

Atentamente

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Secretaria

Acuerdo de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión con relación a su integración

Los legisladores integrantes de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión del segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 116, 118, párrafo segundo, inciso e), y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General, y

Considerando

1. Que la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos establece en el artículo 118 que la Mesa Directiva de la Comisión Perma-

nente se integre por un presidente, un vicepresidente y cuatro secretarios; dos deberán ser diputados y dos senadores.

2. Que en la sesión del 30 de abril de 2019, en que se instaló la Comisión Permanente, la Mesa Directiva quedó integrada por un presidente, dos vicepresidentes y cuatro secretarios, dos de ellos diputados y dos senadores.

3. Una de las secretarías de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente quedó asignada a la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolucionario Institucional.

4. Que en la sesión plenaria de esta fecha se acordó la autorización de la licencia solicitada por la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas para separarse de sus funciones legislativas, por lo que quedó vacante una secretaría en la Mesa Directiva de la Comisión Permanente.

5. Que el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional solicitó realizar la sustitución de la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas por el senador Manuel Añorve Baños como secretario de la Mesa Directiva, por lo que se somete a consideración del pleno el siguiente

Acuerdo

Único. Se designa al senador Manuel Añorve Baños como secretario de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión para el segundo receso del primer año de ejercicio constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura, en sustitución de la senadora Claudia Ruiz Massieu Salinas.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente,
a 15 de mayo de 2019.

La Mesa Directiva

Senador Martí Batres Guadarrama (rúbrica)
Presidente

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Vicepresidente

Diputado Elías Lixa Abimerhi (rúbrica)
Vicepresidente

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Secretaria

Diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica)
Secretario

Diputada Sasil de León Villard (rúbrica)
Secretaria

DE LA MESA DIRECTIVA DE LA COMISIÓN PERMANENTE,
CON LA QUE REMITE OFICIO POR EL QUE SE CONCEDE LICENCIA POR TIEMPO INDEFINIDO AL DIPUTADO JUAN CARLOS MUÑOZ MÁRQUEZ

Ciudad de México, 15 de mayo de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Para los efectos correspondientes, hago de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, el pleno de la Comisión Permanente aprobó el siguiente Acuerdo:

“Único. Se concede licencia al **diputado Juan Carlos Muñoz Márquez** para separarse de sus funciones legislativas por tiempo indefinido/ a partir del 20 de mayo de 2019.

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Atentamente

Senadora Mónica Fernández Balboa (rúbrica)
Secretaria

Recinto Legislativo de San Lázaro,
a 15 de mayo de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
de la Comisión Permanente
del honorable Congreso de la Unión
Presente**

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 62 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como de lo establecido en el artículo 6, numeral 1, fracción XVI, y el artículo 13 del Reglamento de la Cámara de Diputados, solicito licencia por tiempo indefinido al cargo de diputado federal a partir del 20 de mayo de 2019.

Lo que hago de su conocimiento para que sea sometida a consideración del pleno de esa soberanía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 78, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente
Diputado Juan Carlos Muñoz Márquez (rúbrica)

(Aprobado. Mayo 15 de 2019)

DEL INFETEL, CON LA QUE REMITE EL PRIMER INFORME
TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE 2019

Ciudad de México, a 13 de mayo de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de lo Mesa Directiva
De la Comisión Permanente
LXIV Legislatura
Presente**

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el primer informe trimestral de actividades de 2019 del Instituto Federal de Telecomunicaciones (Infetel), el cual fue aprobado por el pleno de este Instituto, en sesión del pasado 8 de mayo.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atento y distinguida consideración.

Atentamente
Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica)
Comisionado Presidente

(Remitido a las Comisiones de Radio y Televisión, y de Comunicaciones y Transportes. Mayo 15 de 2019.)

DE LA COFECE, CON LA QUE REMITE INFORME DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019

Ciudad de México, a 26 de abril de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
Senado de la República
Presente

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, párrafo vigésimo, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con los artículos 12, fracción XXV y 49 de la Ley Federal de Competencia Económica (LFCE), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de mayo de 2014, el titular de la Comisión Federal de Competencia Económica (Cofece) deberá presentar el informe trimestral de actividades a los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Unión, dentro de los 30 días naturales después de terminado el trimestre correspondiente.

En cumplimiento a este mandato, hago llegar el siguiente documento en disco compacto y en versión impresa: Primer informe trimestral 2019, el cual da cuenta de los resultados alcanzados y acciones desarrolladas durante el periodo que comprende del 1 de enero al 31 de marzo de 2019.

Por último, le informo que en cumplimiento del artículo 20, fracción IX, de la LFCE, el primer informe trimestral 2019 fue aprobado de manera unánime por el pleno de la Cofece, en la decimosexta sesión ordinaria del 25 de abril de 2019.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Alejandra Palacios Prieto (rúbrica)
Comisionada Presidenta

(Remitida a la Comisión de Economía, Comercio y Competitividad. Mayo 15 de 2019.)

DEL CONGRESO DE CHIHUAHUA, CON LA QUE REMITE ACUERDO REFERENTE A REMUNERACIONES Y OTROS FACTORES LABORALES DE MAESTROS EN ESA ENTIDAD FEDERATIVA

Chihuahua, Chihuahua, a 4 de abril de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Cámara de Senadores
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Para su conocimiento y los efectos conducentes, le remito copia del acuerdo número LXVI/EXHOR/0169/2019 II P.O., por medio del cual el honorable Congreso del estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión para que, en el seno de los trabajos legislativos tendientes a la elaboración de la reforma en materia educativa, se contemple el caso particular del estado de Chihuahua, específicamente en el esquema de escalafón horizontal respecto a horas cocurriculares, tiempo completo mixto, escalafón horizontal, estímulos para personal de apoyo, pago de tiempo completo en telesecundaria, clave L y jubilación dinámica.

Asimismo, me permito informarle que el dictamen que da origen al citado Acuerdo, se encuentra para su consulta en la página oficial del honorable Congreso del estado:

<http://www.congresochihuahua2.gob.mx/biblioteca/dictamenes/archivosDictamenes/8613.pdf>

Sin otro particular por el momento, le reitero a usted la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Diputado Jesús Villarreal Macías (rúbrica)
Presidente del Honorable Congreso del Estado

La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, reunida en su segundo periodo ordinario de sesiones, dentro del primer año de ejercicio constitucional

Acuerda

Primero. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, exhorta respetuosamente al ciudadano secretario de Educación y Deporte de Gobierno del estado, para que, en cumplimiento y en uso de sus atribuciones, gestione ante la Secretaría de Hacienda para que, a la brevedad, destine los recursos necesarios para cumplir con el pago de sueldos y prestaciones futuros y ya devengados, a los maestros del sistema estatal que cubren interinatos o plazas de reciente ingreso, los cuales son recurso humano a su cargo y por lo tanto, es su responsabilidad la administración de los mismos, y en lo subsecuente se siga respetando la remuneración como un derecho humano consagrado en nuestros marcos normativos.

Segundo. La Sexagésima Sexta Legislatura del honorable Congreso del estado de Chihuahua, en irrestricto apego a la división constitucional de Poderes, exhorta respetuosamente al honorable Congreso de la Unión para que, en el seno de los trabajos legislativos tendientes a la elaboración de la reforma en materia educativa, se contemple el caso específico del estado de Chihuahua, particularmente en el esquema de Escalafón Horizontal respecto a horas curriculares, tiempo completo mixto, escalafón horizontal, estímulos para personal de apoyo, pago de tiempo completo en telesecundaria, clave L y jubilación dinámica.

Tercero. Remítase copia del presente acuerdo; a las autoridades antes citadas para su conocimiento y los efectos a que haya lugar.

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, a los cuatro días del mes de abril del año dos mil diecinueve.

Diputados: Jesús Villarreal Macías, presidente; Janet Francis Mendoza Berber, Carmen Rocío González, secretaria (rúbricas).

(Remitida a la Comisión de Educación. Mayo 15 de 2019.)

DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN, CON LA QUE REMITE ACUERDO SOBRE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LOS ARTÍCULOS 30., 31 Y 73 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA EDUCATIVA

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Cámara de Senadores
Presente

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en sesión del día 8 de mayo del presente año, fue aprobado el siguiente:

Acuerdo Administrativo número 456:

Único. La LXXV Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción IV, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda enviar un exhorto al Congreso de la Unión a fin de que, en relación al proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se analice y se estudie adecuadamente el incluir la perspectiva de género en planes y programas de estudio educativos para que no se aprueben reformas que, al reconocer derechos de personas, resulten directa o indirectamente en atentar contra los de los demás.

Acompañamos a la presente copia de los documentos que dieron origen al acuerdo citado anteriormente para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Diputadas: Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica) y Delfina Beatriz de los Santos Elizondo. Secretarias

Monterrey, Nuevo León, a 8 de mayo del 2019.

**Diputado Marco Antonio González Valdez
presidente del honorable Congreso de Nuevo León
Presente**

Los suscritos ciudadanos e integrantes del Grupo Legislativo del Partido Acción Nacional de la Septuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, fracción IV, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, y 122 Bis, 122 Bis1 y 123 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del estado de Nuevo León, nos permitimos proponer el siguiente punto de acuerdo, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Como es de conocimiento e interés público, en el Congreso de la Unión actualmente se encuentra en proceso de aprobación el **proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa.**

En cuyo texto propuesto, en particular en la reforma al artículo 3 de la Constitución federal, se propone que los planes y programas de estudio que se impartan tengan perspectiva de género y una orientación integral. Y es sobre este tema que se busca plasmar nuestra postura en relación a principios que se basan en la primacía de la persona humana.

Donde estamos de acuerdo en que debe ser rechazada, corregida y en su caso sancionada toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra y en donde la equidad de género significa que mujeres y hombres deben desarrollarse plena, libre y responsablemente.

Sin embargo, hablar de perspectiva de género en otro contexto resulta preocupante por la forma en la que se buscan reconocer constitucionalmente conceptos como el que la educación que imparta el Estado sea con perspectiva de género y orientación integral, pues siempre será un tema delicado el hecho de que los pa-

dres puedan decidir libremente en qué momento, en qué tiempos y en respeto a sus creencias cómo educar a sus hijos en temas, incluyendo éste.

Nos manifestamos en una actitud propositiva y en respeto a los derechos humanos y la dignidad de la persona, por lo que consideramos que se debe tener cuidado con aprobar reformas que al reconocer derechos de personas, resulten directa o indirectamente en atentar contra los de las demás.

Estamos, al igual que muchos ciudadanos y organizaciones civiles que así lo han manifestado, a favor de una educación sexual donde padres, docentes y autoridades educativas, basen su enseñanza sobre la sexualidad en conocimientos científicos y biológicos.

Pero anteponiendo el derecho de los padres de familia y/o tutores a elegir el tipo de educación para sus hijas e hijos, porque debemos defender y respetar ese derecho.

Y procurar que en los libros de texto se eduque a los niños con información de acuerdo a su edad y desarrollo, que no contribuya a confundirlos en la forma de pensar y sobre la naturaleza biológica de su sexo.

Por lo anteriormente expuesto es que sometemos a consideración de esta Soberanía el que se vote en este momento, el siguiente proyecto de:

Acuerdo

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura del honorable Congreso del estado de Nuevo León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 63, fracción IV, y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, acuerda enviar un respetuoso exhorto al Congreso de la Unión a fin de que, en relación al proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de los artículos 3, 31 y 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia educativa, se analice y se estudie adecuadamente el incluir la perspectiva de género en planes y programas de estudio educativos para que no se aprueben reformas que, al reconocer derechos de personas, resulten directa o indirectamente en atentar contra los de las demás.

Diputados Carlos Alberto de la Fuente Flores (rúbrica), Claudia Gabriela Caballero Chávez (rúbrica), Eduardo Leal Buenfil (rúbrica), Félix Rocha Esquivel (rúbrica), Itzel Soledad Castillo Almanza (rúbrica), Jesús Ángel Nava Rivera, Juan Carlos Ruiz García (rúbrica), Leticia Marlene Benvenuti Villarreal (rúbrica), Lidia Margarita Estrada Flores (rúbrica), Luis Alberto Susarrey Flores (rúbrica), Mercedes Catalina García Mancillas (rúbrica), Myrna Isela Grimaldo Iracheta (rúbrica), Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica), Rosa Isela Castro Flores (rúbrica) y Samuel Villa Velázquez (rúbrica)

(Remitido a la Comisión de Educación. Mayo 15 de 2019)

DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES, CON LA QUE REMITE INFORME DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL PERIODO ENERO-MARZO DE 2019 Y AVANCES DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS CON EROGACIONES PARA LA IGUALDAD ENTRE MUJERES Y HOMBRES

Ciudad de México, a 30-de enero de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
presidente de la Mesa Directiva
honorable Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en cumplimiento con lo estipulado en el artículo 21 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 2019, me permito hacerle llegar, en versión impresa y electrónica, el informe de resultados correspondiente al periodo enero-marzo de 2019 del Instituto Nacional de las- Mujeres, así como en electrónico los avances de los programas presupuestarios con erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres, con sus respectivos anexos al primer trimestre de 2019.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestra Mónica Maccise Duayhe (rúbrica)
 Secretaria ejecutiva

(Remitido a la Comisión de Igualdad de Género. Mayo 15 del 2019)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON LA QUE REMITE DOCUMENTO EN EL QUE SE EXPLICA CÓMO SE COMPUTAN LOS BALANCES FISCALES Y LOS REQUERIMIENTOS FINANCIEROS DEL SECTOR PÚBLICO

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Senadores
del honorable Congreso de la Unión
Presente

Con el propósito de transparentar el monto y la composición de los pasivos financieros del gobierno federal, se envía el documento en el que se explica cómo se computan los balances fiscales y los requerimientos financieros del sector público, junto con la metodología respectiva, en la que se incluyen de manera integral todas las obligaciones financieras del gobierno federal, así como los pasivos públicos, pasivos contingentes y pasivos laborales, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en artículo 107, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un-cordial saludo.

Atentamente
Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica)
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

(Remitido a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública. Mayo 15 de 2019).

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, CON LA QUE REMITE INFORME ANUAL 2018 DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este medio, con fundamento en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DG/108/2019 la ingeniera Norma Rocío Nahle García, secretaria de Energía y presidenta del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y el licenciado Manuel Bartlett Díaz, director general de la Comisión Federal de Electricidad, envían el Informe Anual 2018 de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

Por lo anterior le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de su anexo y un disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Miguel Enrique Lucía Espejo (rúbrica)
Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

Maestro Zoé Alejandro Robledo Aburto
Subsecretario de Gobierno
Presente

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), sírvase encontrar adjunto a este oficio el Informe Anual 2018, que presentó el director general de la CFE y que aprobó el consejo de administración de la empresa productiva del estado, para su entrega al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión.

Solicitamos de manera respetuosa que sea el amable conducto para entregar a la honorable Cámara de Diputados y a la honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, el citado informe y los oficios que lo introducen.

Hacemos propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente

Ingeniera Norma Rocío Nahle García (rúbrica)
Secretaria de Energía y presidenta del Consejo de
Administración de la
Comisión Federal de Electricidad

Licenciado Manuel Bartlett Díaz (rúbrica)
Director General de la
Comisión Federal de Electricidad

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Honorable Cámara de Diputados
Presente

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), sírvase encontrar adjunto a este oficio el Informe Anual 2018, que presentó el director general de la CFE y que aprobó el consejo de administración de la empresa productiva del estado, para su entrega al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión.

Hacemos propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente

Ingeniera Norma Rocío Nahle García (rúbrica)
 Secretaria de Energía y presidenta del Consejo de
 Administración de la
 Comisión Federal de Electricidad

Licenciado Manuel Bartlett Díaz (rúbrica)
 Director General de la
 Comisión Federal de Electricidad

Ciudad de México, a 29 de abril de 2019

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por este medio con fundamento en la fracción III del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, me permito hacer de su conocimiento que mediante oficio número DG/108/2019 la ingeniera Norma Rocío Nahle García, secretaria de Energía y presidenta del Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad y el licenciado Manuel Bartlett Díaz, director general de la Comisión Federal de Electricidad, envían el Informe Anual 2018 de la Comisión Federal de Electricidad.

Por lo anterior le acompaño para los fines procedentes, copia del oficio al que me he referido, así como el original de su anexo y un disco compacto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Maestro Miguel Enrique Lucia Espejo (rúbrica)
 Titular de la Unidad
 El Titular de la Unidad

Ciudad de México, a 25 de abril de 2019.

Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

En cumplimiento del artículo 116 de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), sírvase encontrar adjunto a este oficio el Informe Anual 2018, que presentó el director general de la CFE y que aprobó el consejo de administración de la empresa productiva del estado, para su entrega al Ejecutivo federal y al Congreso de la Unión.

Hacemos propicia la ocasión para enviarle un respetuoso saludo.

Atentamente

Ingeniera Norma Rocío Nahle García (rúbrica)
 Secretaria de Energía y presidenta del Consejo de
 Administración de la
 Comisión Federal de Electricidad

Licenciado Manuel Bartlett Díaz (rúbrica)
 Director General de la
 Comisión Federal de Electricidad

DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CON LA QUE REMITE INFORMACIÓN TRIMESTRAL DE RECURSOS FEDERALES QUE RECIBEN UNIVERSIDADES E INSTITUCIONES PÚBLICAS DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, INCLUYENDO SUBSIDIOS

Ciudad de México, a 24 de abril de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Se hace referencia a lo establecido en el artículo 38 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2019, el cual mandata que se entregará a la honorable Cámara de Diputados y a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, información trimestral de los recursos federales que reciban las universidades e instituciones públicas de educación media superior y superior, incluyendo subsidios.

Al respecto, se remite disco compacto con la información correspondiente al primer trimestre de 2019, de las siguientes unidades responsables:

UR/Descripción

511 Dirección General de Educación Superior Universitaria.

514 Coordinación General de Universidades Tecnológicas y Politécnicas.

515 Dirección General de Educación Superior para Profesionales de la Educación.

600 Subsecretaría de Educación Media Superior:

- Colegio de Bachilleres (entidades federativas).
- Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (entidades federativas).
- Instituto de Capacitación para el Trabajo (entidades federativas).
- Telebachillerato Comunitario (entidades federativas).

610 Unidad de Educación Media Superior Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar.

A00 Universidad Pedagógica Nacional.

A2M Universidad Autónoma Metropolitana.

A3Q Universidad Nacional Autónoma de México.

B00 Instituto Politécnico Nacional.

L3P Centro de Enseñanza Técnica Industrial.

L4J Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

L5N Colegio de Bachilleres.

L5X Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.

L6H Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

L8K El Colegio de México, AC

M00 Tecnológico Nacional de México

MGH Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

Lo anterior se comunica, con fundamento en los artículos 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 20 y tercero transitorio del “decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de noviembre de 2018; 7 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 7 de su Reglamento; y 7, fracción XXXIV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

Sin otro-particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Héctor Martín Garza González (rúbrica)
 Titular de la Unidad de Administración y Finanzas

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON EL QUE REMITE EL INFORME ESPECIAL SOBRE LOS CENTROS DE TRATAMIENTO INTERNO PARA ADOLESCENTES QUE INFRINGEN LAS LEYES PENALES EN LA REPÚBLICA MEXICANA

Ciudad de México, a 3 de abril de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión,
LXIV Legislatura
Presente

Distinguido señor diputado:

Por este medio informo a usted que el día 29 de abril de 2019, esta Comisión Nacional emitió el **Informe Especial sobre los Centros de Tratamiento Interno para Adolescentes que infringen las leyes penales en la República Mexicana.**

Derivado de lo anterior, me permito enviarle anexo al presente el mencionado informe, esperando que éste contribuya a optimizar la adopción de medidas que permitan garantizar el respeto por los derechos humanos de las personas menores de edad que se encuentran internos en los centros propios del sistema especializado para esta población.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Maestro Luis Raúl González Pérez (rúbrica)
Presidente

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON EL QUE REMITE INFORMES RELATIVOS AL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES PREVISTAS EN LOS PÁRRAFOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ARTÍCULO 80 DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Mesa Directiva de la
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en lo previsto en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 63 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, adjunto al presente sírvase encontrar un disco compacto con los informes relativos al cumplimiento de las disposiciones previstas en los párrafos segundo y tercero del artículo 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctora Rosa Isabel Islas Arredondo (rúbrica)
Titular de la Unidad

(Remitida a las Comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Educación. Abril 30 de 2019.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, POR LA CUAL SOLICITAN QUE EN UN PERIODO EXTRAORDINARIO DE SESIONES SE CONSIDERE EL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DEL BANCO DEL AHORRO NACIONAL Y SERVICIOS FINANCIEROS, APROBADO POR EL SENADO EL 30 DE ABRIL DE 2019 Y REMITIDO A LA CÁMARA DE DIPUTADOS EN LA MISMA FECHA

Ciudad de México, a 6 de mayo de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Comisión Permanente
Del Congreso de la Unión
Presente**

Hago referencia a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Banco del Ahorro Nacional y Servicios Financieros la cual fue aprobada en lo general y en lo particular por la Cámara de Senadores el 30 de abril del presente año, remitiéndose a la Cámara de Diputados como minuta con proyecto de decreto para su revisión en la misma fecha.

Sobre el particular, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 67 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 182 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por medio del presente nos permitimos solicitar su apoyo para que la iniciativa referida sea presentada en el próximo periodo extraordinario de sesiones que tenga a bien convocar durante el segundo receso del primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura.

Lo anterior, en atención de que la referida iniciativa forma parte del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y del mandato por el Ejecutivo federal en la política social, para dotar al Banco del Bienestar de mayor capacidad operativa en la dispersión de programas sociales y atención de sus beneficiarios.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva dar al presente le enviamos un cordial saludo.

Atentamente

Contador Público Rabindranath Salazar Solorio
(rúbrica)

Doctor José de Luna Martínez (rúbrica)
Titular de la Unidad de Banca de Desarrollo de la
Secretaría de Hacienda y Crédito Público

(Remitida a la Cámara de Diputados. Mayo 15 de 2019.)

DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE INFORMES TRIMESTRALES SOBRE LOS INGRESOS OBTENIDOS, LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO, LA SITUACIÓN ECONÓMICA, LAS FINANZAS PÚBLICAS Y LA DEUDA PÚBLICA CORRESPONDIENTES AL PRIMER TRIMESTRE DE 2019, QUE INCLUYEN LOS MONTOS DE ENDEUDAMIENTO INTERNO NETO, EL CANJE O REFINANCIAMIENTO DE OBLIGACIONES DEL ERARIO FEDERAL, EL COSTO TOTAL DE LAS EMISIONES DE DEUDA INTERNA Y EXTERNA, RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPABLE QUE SIRVIÓ DE BASE PARA CALCULAR EL PAGO DE LAS PARTICIPACIONES A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, Y EL PAGO DE ÉSTAS, DESAGREGADA POR TIPO DE FONDO, ASÍ COMO LOS CONCEPTOS QUE INTEGRAN LA INTERMEDIACIÓN FINANCIERA, Y LA RELATIVA A LAS INSTITUCIONES DE BANCA DE DESARROLLO Y LA FINANCIERA NACIONAL DE DESARROLLO AGROPECUARIO, RURAL, FORESTAL Y PESQUERO

Ciudad de México, a 30 de abril de 2019.

**Senador Martí Batres Guadarrama
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Senadores
Del Congreso de la Unión
Presente**

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 107, fracción I, de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), y 22, fracción II, 23 y 24 de la Ley del Servicio de Administración Tributaria, anexo los informes trimestrales sobre los ingresos obtenidos, la ejecución del presupuesto, la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al primer trimestre de 2019. Adicionalmente, atendiendo a lo dispuesto en el artículo 107, fracción I, de la LFPRH, se incluye la información relativa a los montos de endeudamiento interno neto, el canje o refinanciamiento de obligaciones del erario federal, en los términos de la Ley Federal de Deuda Pública, y el costo total de las emisiones de deuda interna y externa correspondientes a marzo de 2019.

Asimismo, de conformidad con el artículo 107, párrafos segundo y tercero, de la LFPRH, se informa sobre la recaudación federal participable que sirvió de base para calcular el pago de las participaciones a las entidades federativas, así como el pago de éstas, desagregada por tipo de fondo, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal, y por entidad federativa, efectuando en ambos casos la comparación correspondiente a marzo de 2018.

Para dar cumplimiento a los artículos 31 y 55 Bis 1 de la Ley de Instituciones de Crédito y 48 de la Ley Orgánica de la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, se adjunta la información mediante la cual se dan a conocer los conceptos que integran la intermediación financiera, así como la relativa a las instituciones de banca de desarrollo y la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Arturo Herrera Gutiérrez (rúbrica)
Subsecretario de Hacienda y Crédito Público

(Remitida a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Presupuesto y Cuenta Pública. Mayo 15 de 2019.)

Iniciativas

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 132, FRACCIÓN XXVII BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, RECIBIDA DEL CONGRESO DE NUEVO LEÓN EN LA SESIÓN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL MIÉRCOLES 15 DE MAYO DE 2019

Diputado Porfirio Muñoz Ledo
Presidente de la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presente

En los términos del artículo 124 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de Nuevo León, por este conducto le comunicamos que en Sesión del día 30 de abril del presente año fue aprobado el siguiente

Acuerdo número 136

Único. La Septuagésima Quinta Legislatura al Congreso del estado de Nuevo León, con fundamento en el artículo 63, fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, así como los artículos 71, fracción III, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al honorable Congreso de la Unión, el análisis y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de

Decreto

Único. Se reforma, por modificación a un párrafo, el artículo 132, fracción XXVII Bis, de la Ley Federal del Trabajo, para establecerse de la siguiente manera:

Artículo 132, fracción XXVII Bis. Otorgar permiso de paternidad por un periodo que inicie desde el nacimiento o adopción de su hijo, hasta seis semanas laborales con goce de sueldo, a los hombres trabajadores.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase al Congreso de la Unión el presente acuerdo, así como el expediente que dio origen, para sus efectos constitucionales.

En virtud de lo anterior, acompañamos al presente copia del expediente que dio origen al acuerdo antes mencionado y del dictamen presentado por la Comisión de Legislación y del acuerdo número 136, aprobado en esta legislatura en fecha 30 de abril de 2019.

Atentamente

Monterrey, Nuevo León, a 30 de abril del 2019.

Diputada Nancy Aracely Olguín Díaz (rúbrica)
Secretaria

Diputada Delfina Beatriz de los Santos Elizondo
(rúbrica)
Secretaria

(Turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. Mayo 15 de 2019.)

Convocatorias

DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

A la quinta reunión plenaria, que se realizará con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Santiago Nieto Castillo, el martes 21 de mayo, de las 16:00 a las 19:00 horas, en los salones C y D del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la cuarta reunión plenaria.
4. Reunión con el titular de la Unidad de Inteligencia Financiera de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, doctor Santiago Nieto Castillo.
5. Lectura, análisis y, en su caso, aprobación de la opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo, remitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que consistirá en verificar que dicho instrumento incluye los fines del proyecto nacional contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
6. Proyectos de dictamen para lectura, discusión y, en su caso, aprobación:
 - a) Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 74 y 76 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y
 - b) Iniciativa que modifica diversos artículos de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
7. Asuntos generales.

8. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Óscar González Yáñez
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la quinta reunión de junta directiva, que tendrá lugar el martes 21 de mayo, a las 17:00 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y certificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión de junta directiva celebrada el martes 23 de abril de 2019.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión ordinaria celebrada el viernes 26 de abril de 2019.
5. Presentación e intervención de los funcionarios de la Secretaría de Salud, quienes darán su opinión en relación al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
6. Proyecto de opinión relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
7. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:
 - Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 y adiciona el 115 Bis a la Ley General de Salud, presentada por la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.

- Dictamen, en sentido positivo con modificaciones, a la iniciativa que reforma los artículos 3, 6 y 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, presentada por la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dautón, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

8) Asuntos generales.

9) Clausura de la reunión.

Atentamente
Diputada Miroslava Sánchez Galván
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

A la séptima sesión de junta directiva, que se efectuará el miércoles 22 de mayo, a las 9:00 horas, en la sala de reuniones del órgano legislativo convocante (edificio D, segundo piso).

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión de junta directiva.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

6. Asuntos generales.

Atentamente
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

A la sexta reunión ordinaria, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 horas, en el mezanine norte del edificio A.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso aprobación del acta de la quinta reunión ordinaria de fecha 30 de abril de 2019.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del siguiente proyecto de dictamen:

-Proyecto de dictamen de la Comisión de Desarrollo Social, **en sentido negativo**, sobre la iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley General para evitar el desperdicio alimentario, presentada por la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

5. Asuntos generales.
6. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Miguel Prado de los Santos
Presidente

DE LA COMISIÓN DE FEDERALISMO Y DESARROLLO MUNICIPAL

A la sexta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 horas, en el patio sur.

Orden del Día

1. Lista de asistencia.
2. Declaración de quórum.
3. Lectura del orden del día.
4. Lectura y, en su caso, aprobación del acta de la reunión del 9 de abril.
5. Informe de los asuntos turnados por la Mesa Directiva.
6. Lectura y discusión de la opinión que emite la comisión al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
7. Asuntos generales.
8. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Ricardo Villarreal García
Presidente

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

A la décima reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 10:00 horas, en el salón B del edificio G.

Atentamente
Diputada María del Pilar Ortega Martínez
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

A la sexta reunión plenaria, por celebrarse el miércoles 22 de mayo, a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples número 3 del edificio I.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la quinta reunión plenaria.
4. Informe de los asuntos turnados a la comisión.
5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
6. Asuntos generales.
7. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Ernesto Vargas Contreras
Presidente

DE LA COMISIÓN DE SALUD

A la quinta reunión ordinaria, que tendrá lugar el miércoles 22 de mayo, a las 11:00 horas, en la zona C del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y certificación de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior, celebrada el martes viernes 26 de abril de 2019.

4. Proyecto de opinión relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de los siguientes proyectos de dictamen:

- Dictamen por el que se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 115 y adiciona el 115 Bis a la Ley General de Salud, presentada por la diputada Ana Gabriela Guevara Espinoza, del Grupo Parlamentario de Morena.
- Dictamen, en sentido positivo con modificaciones, a la iniciativa que reforma los artículos 3, 6 y 10 de la Ley General para la Atención y Protección a Personas con la Condición del Espectro Autista, presentada por la diputada Dulce María Méndez de la Luz Dauzón, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

6. Asuntos generales.

7. Clausura de la reunión.

Atentamente
Diputada Miroslava Sánchez Galván
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL

A la séptima reunión plenaria, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 13:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sexta reunión de junta directiva.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de las Leyes Federal del Trabajo, y del Seguro Social, en materia de personas trabajadoras del hogar.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024.

6. Asuntos generales.

Atentamente
Diputada Mary Carmen Bernal Martínez
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS

A la quinta reunión ordinaria, que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo, a las 14:00 horas, en la zona C del edificio G, planta baja.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de acta de la cuarta reunión ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas de la LXIV Legislatura, realizada el 26 de abril de 2019.

4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación de la **opinión y conclusiones de la Comisión de Pueblos Indígenas respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.**

5. Nuevos turnos recibidos de la Mesa Directiva.

6. Asuntos generales.

1. Solicitud del diputado Manuel Huerta sobre la creación de un grupo de trabajo especial para la conmemoración de "El Bicentenarios del Plan de Iguala".

7. Clausura y convocatoria a la siguiente reunión.

Atentamente
Diputada Irma Juan Carlos
Presidenta

DE LA COMISIÓN BICAMARAL DE CONCORDIA Y PACIFICACIÓN

A la reunión ordinaria que se llevará a cabo el miércoles 22 de mayo, a las 17:00 horas, en el salón D del edificio G.

Atentamente
Diputado Eduardo Zarzosa Sánchez
Presidente

DE LAS COMISIONES UNIDAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES Y DE IGUALDAD DE GÉNERO

A la reunión extraordinaria que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 8:30 horas, en el salón de protocolo del edificio C.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de dictamen relativo a la minuta con proyecto de decreto que reforma los artículos 2, 4, 35, 41, 52, 53, 56, 94, y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de paridad de género.
4. Asuntos generales.
5. Clausura.

Atentamente

Diputada Miroslava Carrillo Martínez
Presidenta de la Comisión de Puntos Constitucionales

Diputada María Wendy Briceño Zuloaga
Presidenta de la Comisión de Igualdad de Género

DE LA COMISIÓN DE MARINA

A la séptima reunión plenaria, por celebrarse el jueves 23 de mayo, a las 9:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la sesión anterior.

4. Análisis, discusión y votación de la opinión sobre la iniciativa que reforma el artículo 40 de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

5. Análisis, discusión y votación de la opinión sobre la iniciativa de Ley que crea la Universidad Nacional Náutica Mercante.

6. Análisis, discusión y votación de la opinión sobre la iniciativa por la que se reforma el artículo 70 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y se adiciona el 40 de la Ley de Puertos, en materia de verificación de pesos y medidas.

7. Análisis y votación de la opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

8. Asuntos generales.

9. Clausura.

Atentamente

Diputada Mónica Almeida López
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la quinta sesión de junta directiva, que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 9:00 horas, en la sala de reuniones de la convocante, situada en el edificio F, cuarto piso.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:
 - a. De la cuarta reunión de junta directiva, celebrada el 10 de abril de 2019.

b. De la primera reunión extraordinaria de junta directiva, celebrada el 25 de abril de 2019.

c. De la segunda reunión extraordinaria de junta directiva celebrada el 30 de abril de 2019.

4. Análisis, discusión y, en su caso aprobación, de proyectos de dictamen:

a) Dictamen positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

b) Dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

c) Dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 283 y 562 de la Ley Federal del Trabajo.

5. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Aprobación del orden del día de la quinta sesión ordinaria de la Comisión de Trabajo y Previsión Social.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL

A la quinta sesión plenaria, que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 10:00 horas, en la sala de reuniones de la convocante, situada en el edificio F, cuarto piso.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta de la Cuarta Reunión Ordinaria celebrada el 10 de abril de 2019.

4. Análisis, discusión y, en su caso aprobación, de proyectos de dictamen:

a) Dictamen positivo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional.

b) Dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley del Instituto de Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

c) Dictamen negativo a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 283 y 562 de la Ley Federal del Trabajo.

5. Análisis, discusión y, en su caso aprobación de la opinión de la Comisión de Trabajo y Previsión Social respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura.

Atentamente

Diputado Manuel de Jesús Baldenebro Arredondo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

A la séptima reunión plenaria, que se efectuará el jueves 23 de mayo, a las 11:00 horas, en el salón de usos múltiples número 3 del edificio I.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la segunda reunión extraordinaria, celebrada el lunes 29 de abril de 2019.
4. Metodología de la comisión para integrar la opinión sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
5. México-Países Escandinavos Unidos por la Cultura.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Atentamente
Diputado Sergio Mayer Bretón
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

A la sexta reunión de junta directiva, que tendrá verificativo el jueves 23 de mayo, a las 12:00 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.

4. Presentación del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

5. Presentación de la opinión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Comunicaciones de la Mesa Directiva.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente
Diputado Benito Medina Herrera
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

A la quinta reunión plenaria, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, a las 12:30 horas, en el salón B del edificio G.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la reunión anterior.
4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del dictamen sobre la iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

5. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la opinión respecto al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Comunicaciones de la Mesa Directiva.

7. Asuntos generales.

8. Clausura.

Atentamente
Diputado Benito Medina Herrera
Presidente

DE LA COMISIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES

A la séptima reunión ordinaria, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, a las 13:00 horas, en el salón E del edificio G.

Orden del Día

I. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.

II. Lectura y aprobación del orden del día.

III. Lectura y aprobación de las actas correspondientes a la sexta reunión ordinaria y primera extraordinaria.

IV. Proyectos de dictamen de opinión:

a. Relativa a la iniciativa que adiciona el artículo 12 de la Ley General de Educación, suscrita por la diputada María Teresa Marú Mejía, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

b. Relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

c. Relativa al Informe sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública del primer trimestre de 2019, publicado por la SHCP.

V. Presentación del sitio web para el proceso de consulta pública abierta.

VI. Informe del Foro Regional de Veracruz, por realizarse el 24 de mayo.

VII. Informe sobre la integración de las mesas temáticas.

VIII. Asuntos generales.

Atentamente
Diputada Nancy Claudia Reséndiz Hernández
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA

A la sexta reunión ordinaria, que se celebrará el jueves 23 de mayo, a las 15:00 horas, en el mezanine, ala norte, del edificio A.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.

2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.

3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las actas de las reuniones anteriores.

4. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de las conclusiones que se enviarán a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al proceso de discusión, en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.

5. Asuntos generales.

6. Clausura.

Atentamente
Diputado Carlos Torres Piña
Presidente

DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

A la quinta reunión ordinaria, que tendrá lugar el jueves 23 de mayo, a las 17:00 horas, en el salón de protocolo del edificio C.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación de las siguientes actas:
 - Correspondiente a la cuarta reunión ordinaria, celebrada el jueves 25 de abril de 2019.
 - Correspondiente a la reunión en comisiones unidas con la de Presupuesto y Cuenta Pública llevada a cabo el lunes 29 de abril de 2019.
4. Acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos de la Cámara de Diputados para el proceso de discusión y, en su caso, aprobación del Plan Nacional de Desarrollo.
5. Asuntos generales.
6. Clausura.

Atentamente
Diputada Patricia Terrazas Baca
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN

Al cierre de la cuarta reunión ordinaria (declarada permanente) y apertura de la quinta, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, a las 17:00 horas, en el salón de usos múltiples número 3 del edificio I.

Atentamente
Diputado Mario Alberto Rodríguez Carrillo
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO Y CONSERVACIÓN RURAL, AGRÍCOLA Y AUTOSUFICIENCIA ALIMENTARIA

A la novena reunión ordinaria, que se llevará a cabo el sábado 25 de mayo, a las 10:00 horas, en el honorable Congreso de Sinaloa, situado en bulevar Culiacán y avenida Palenque S/N, colonia Recursos Hidráulicos, CP 80100, Culiacán, Sinaloa.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura, discusión y, en su caso, aprobación de la acta de la reunión anterior.
4. Invitados:
 - Gobernador del estado de Sinaloa, licenciado Quirino Ordaz Coppel.
 - Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de Sinaloa, diputado Marco César Almaral Rodríguez.
 - Presidente municipal de Culiacán, licenciado Jesús Estrada Ferreiro.

5. Análisis y discusión del Programa Nacional de Desarrollo 2019-2024.

6. Presentación y discusión del proyecto de la Ley Agrícola.

7. Lectura, discusión y votación de los siguientes asuntos legislativos:

- Predictamen negativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 15 y 17 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LXIII Legislatura)
- Predictamen negativo a la minuta con proyecto de decreto por el que se reforma el segundo párrafo del artículo 118 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable (LXIII Legislatura)
- Predictamen negativo a la Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable.

8. Asuntos generales.

9. Clausura.

Atentamente
Diputado Eraclio Rodríguez Gómez
Presidente

DE LA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES

A la séptima reunión ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de mayo, a las 10:00 horas, en la sala Gilberto Bosques Saldívar, edificio D, planta baja.

Orden del Día

1. Lista de asistencia y declaración de quórum.
2. Lectura y aprobación del orden del día.

3. Lectura y aprobación del acta de la sexta reunión ordinaria.

4. Análisis y, en su caso, aprobación de la Opinión relativa al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.

5. Asuntos generales.

6. Clausura y cita.

Atentamente
Diputado Alfredo Femat Bañuelos
Presidente

DE LA COMISIÓN DE INFRAESTRUCTURA

A la novena reunión ordinaria, que se celebrará el jueves 30 de mayo, a las 13:00 horas, en el mezanine sur del edificio A.

Orden del Día

1. Registro de asistencia y declaratoria de quórum.
2. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día.
3. Lectura y, en su caso, aprobación del acta correspondiente a la octava reunión ordinaria.
4. Presentación, análisis y en su caso aprobación de la Opinión respecto al Plan Nacional de Desarrollo en materia de infraestructura para el transporte.
5. Entrega de la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, de la Ley General de Desarrollo Social, de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa”, suscrita por el diputado Armando Reyes Ledesma, del Grupo Parlamentario del Trabajo.

6. Asuntos generales.
7. Clausura y cita para la próxima reunión.

Atentamente
Diputado Ricardo Francisco Exsome Zapata
Presidente

DEL CENTRO DE ESTUDIOS SOCIALES Y DE OPINIÓN PÚBLICA

A investigadores y estudiosos de la realidad mexicana, al Premio Nacional de Investigación Social y de Opinión Pública, novena edición, cuya convocatoria permanecerá abierta hasta el viernes 30 de agosto de 2019.

Bases completas: www.diputados.gob.mx/cesop

Atentamente
Maestro Ernesto Cavero Pérez
Subdirector de Opinión Pública

DEL CENTRO DE ESTUDIOS DE LAS FINANZAS PÚBLICAS

Al Premio Nacional de las Finanzas Públicas 2019, cuyas bases y convocatoria completa se pueden consultar en la página web del centro de estudios

www.cefp.gob.mx

Atentamente
Licenciado Hugo Christian Rosas de León
Secretario de Servicios Parlamentarios

Invitaciones

DE LA COMISIÓN DE ENERGÍA

Al *Foro nacional de parlamento abierto PND 2019-2024, sector energético*, por celebrarse el miércoles 22 de mayo, a las 9:00 horas, en las sedes y con las mesas de trabajo señaladas en el programa correspondiente.

Programa y mesas de trabajo

Grupo de trabajo 1. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, “Hidrocarburos”.

Lugar: Mezanine sur, edificio A.

Grupo de trabajo 2. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, “Energía eléctrica”.

Lugar: Salón C del edificio G.

Grupo de trabajo 3. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, “Energías renovables y transición energética”.

Lugar: Salón D del edificio G.

Atentamente
Diputado Manuel Rodríguez González
Presidente

DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, COMERCIO Y COMPETITIVIDAD

Al foro *Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024: política económica*, por celebrarse el miércoles 22 de mayo, a las 11:00 horas, en el auditorio norte (edificio A, segundo piso).

Atentamente
Diputado Fernando Galindo Favela
Presidente

DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Al *Foro 2 Libertad e igualdad sustantiva*, que tendrá verificativo el miércoles 22 de mayo, a las 13:00 horas, en el salón de protocolo del edificio C.

Atentamente
Diputada Martha Hortensia Garay Cadena
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE JUSTICIA

Al *Foro de análisis del PND 2019-2024 en materia de justicia y estado de derecho*, que se realizará el jueves 23 de mayo, a las 10:00 horas, en el auditorio sur.

La Comisión de Justicia de la LXIV Legislatura de la Cámara de Diputados, en atención del “acuerdo de la Comisión de Justicia de la Cámara de Diputados por el que se establece el método de trabajo para la elaboración del análisis y estudio del Plan Nacional de Desarrollo”, y en el marco de parlamento abierto, convoca a organizaciones y colectivos de la sociedad civil, universidades e instituciones de educación superior, colegios de abogados, centros de estudio, académicos y público en general a participar en el *Foro de análisis del PND 2019-2024 en materia de justicia y estado de derecho*, que se llevará a cabo el **jueves 23 de mayo, a las 10:00 horas, en el auditorio sur del Palacio Legislativo de San Lázaro**, conforme a las siguientes:

Bases

Primera. El objetivo del foro es enriquecer la opinión de la Comisión de Justicia sobre el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, en los ejes temáticos de su competencia:

- 1.2. Recuperar el estado de derecho;
- 1.4.i. Erradicar la corrupción y reactivar la procuración de justicia;

- 1.4.v. Reformular el combate de las drogas;
- 1.4.vi. Empezar la construcción de la paz; y
- 1.4.vii. Recuperar y dignificar las cárceles;

Segunda. Las organizaciones, instituciones y personas cuyo objeto social y actividades estén relacionados con alguno de los ejes temáticos enlistados en la Base Primera, y tengan interés en participar en el Foro, deberán registrarse a más tardar a las **23:59 horas del lunes 20 de mayo**, enviando un correo electrónico a la dirección cjusticiadiputados@gmail.com, en el cual se señale el eje temático de interés y la institución que representa.

Tercera. Se establecerá una mesa de trabajo por cada eje temático y, en cada caso, la comisión determinará la cantidad y el orden de participación de los ponentes, quienes contarán con un tiempo máximo de 10 minutos para realizar su exposición.

Cuarta. Al concluir las intervenciones de cada mesa, los integrantes de la comisión podrán realizar preguntas a los ponentes, para lo cual contarán con un máximo de 3 minutos. Los ponentes contarán con 5 minutos para responder las preguntas.

Quinta. Las audiencias se transmitirán por el Canal del Congreso, por circuito cerrado y por internet.

Sexta. Cualquier circunstancia no prevista en esta convocatoria será resuelta por la junta directiva de la Comisión de Justicia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de mayo de 2019.

Atentamente
Diputada María del Pilar Ortega Martínez
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE, SUSTENTABILIDAD, CAMBIO CLIMÁTICO Y RECURSOS NATURALES

Al convevatorio *La variable ambiental, cambio climático y la política transversal en el diseño del Plan Nacional de Desarrollo*, que se llevará a cabo el jueves 23 de mayo, de las 10:00 a las 15:00 horas, en el vestíbulo del edificio E.

Programa

Panel 1: El Plan Nacional de Desarrollo hacia 2024

Panel 2: El Plan Nacional de Desarrollo como agente activo para el cambio climático

Panel 3: El Plan Nacional de Desarrollo como instrumento para el cuidado, conservación y mejoramiento de la biodiversidad nacional

Atentamente

Diputada Beatriz Manrique Guevara
Presidenta

DE LA COMISIÓN DE PESCA

Al diplomado, presencial y en línea, *Análisis y rediseño de las políticas públicas para la soberanía alimentaria y la pesca en México frente a la globalización*, que se llevará a cabo los jueves y los viernes comprendidos entre el 23 de mayo y el 2 de agosto, de las 16:00 a las 21:00 horas, en las instalaciones de la Cámara de Diputados.

Con la participación de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, y la División de Educación Continua y Vinculación de la Universidad Nacional Autónoma de México, el diplomado está dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, desarrollo rural, planificación agropecuaria, antropología), funcionarios públicos de los tres niveles,

académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y, en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades socioeconómicas dirigidas a la producción de alimentos agropecuarios y pesqueros, en cualquiera de sus ámbitos.

Sede: Palacio Legislativo de San Lázaro.

Fechas: del 23 de mayo al 2 de agosto de 2019.

Sesiones: jueves y viernes de 16:00 a 21:00 horas.

Informes e inscripciones: del 25 de marzo al 17 de mayo, de 10:00 a 14:00 horas, a los teléfonos 50360000, extensiones 57187 y 57186, celulares 0445529212480, 0445551985149 y 0445525460221, correo electrónico diplomado.camara@gmail.com, página web <http://www.diplomadocamara.com>, así como en las oficinas de la comisión, situadas en el cuarto piso del edificio D del Palacio Legislativo de San Lázaro.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Objetivo general:

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, abasto, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector agroalimentario y pesquero mexicano, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesarias para darle viabilidad a la economía, la salud, la alimentación y el desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con sesiones de trabajo los días jueves y viernes, de 16:00 a 21:00 horas.

* **Modalidad en línea (on line):** estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por módulo, así como las presentaciones en Power Point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* **Modalidad en línea (on line):** deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Módulos y temario

Ceremonia inaugural: 23 de mayo

Módulo I. Formulación de las políticas públicas. Análisis de su diseño y aplicación viable en el sector económico y social.

23, 24, 30 y 31 de mayo

- Fundamentos y teorías de las políticas públicas en el desarrollo social y económico.
- Análisis causa-efecto, métodos y aplicaciones.
- Identificación y selección de alternativas viables.
- Desarrollo de estrategias.
- Monitoreo y evaluación de impacto.
- Análisis de riesgos y aspectos clave para una adecuada implementación de las políticas públicas.

Módulo II. Políticas públicas para la competitividad y la soberanía alimentaria. Tecnología, inversiones y productividad.

6, 7, 13 y 14 de junio

- Análisis de la situación y perspectivas de la competitividad y soberanía alimentaria nacional.
- Factores estratégicos para la implementación de políticas públicas para la productividad y la sustentabilidad del sector alimentario y pesquero.
- Avances de América Latina y el Caribe para la realización del derecho humano a una alimentación adecuada.
- Una tendencia emergente: la soberanía alimentaria.
- Inversión, tecnología y productividad alimentaria y pesquera en México.
- Diagnóstico de los efectos de los Tratados de Libre Comercio en materia alimentaria.
- Apertura e integración económica. Retos para construir un comercio alimentario internacional justo, equitativo y sustentable.

Módulo III. La organización productiva nacional. Evaluación del contenido y alcances de las políticas nacionales dirigidas a la alimentación y la pesca.

20, 21, 27 y 28 de junio

- El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 y los programas sectoriales, regionales e institucionales.
- Marco jurídico, presupuesto, reglas de operación y ejercicio de los programas dirigidos al campo y la pesca.
- Desempeño de las instituciones gubernamentales y organización productiva.
- Federalización y transferencia de atribuciones a los estados y municipios.
- Sanidad e inocuidad alimentaria.
- Infraestructura de cuencas e hidroagrícola.
- El deterioro ambiental.

- Financiamiento e infraestructura.
- Fortalezas y debilidades de las grandes empresas.
- Fortalezas y debilidades de las pequeñas y medianas empresas y las cooperativas.

Módulo IV. Análisis y propuestas de rediseño del marco jurídico, presupuestal e institucional.

4, 5, 11 de julio

- El principio de la libertad de los mares.
- Convención del derecho del mar.
- Las organizaciones internacionales que regulan los sistemas alimentarios y pesqueros.
- El papel de la FAO, la OCDE, OMC, FMI y BM.
- El derecho pesquero: marco jurídico y derecho consuetudinario.
- El derecho que regula la producción de alimentos.
- Alcance y reforma de las instituciones para el desarrollo agropecuario y pesquero.

Módulo V. ¿México, país pesquero? Realidad y perspectiva de la pesca y la acuicultura sustentables.

12, 18, 19 de julio

- Los fundamentos teóricos de la economía pública en la pesca y la acuicultura.
- La comunidad pesquera: realidad y expresión asociativa.
- Los recursos pesqueros: tipología y naturaleza económica.
- La demanda de los productos pesqueros: recurso alimentario y mercancía.
- La evolución de las capturas mundiales: distribución, cambio técnico y estado de los recursos.

- La acuicultura: técnicas, posibilidades y límites.

Módulo VI. Taller: Evaluación y diseño de proyectos en materia de políticas públicas para la soberanía, la competitividad agropecuaria, pesquera, el desarrollo y el bienestar colectivo. Marco lógico y PBR.

25, 26 de julio y 1 de agosto

- Taller de casos prácticos.
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas.
- Mesas de discusión académica.

Clausura: 2 de agosto

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Maximiliano Ruiz Arias
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL

Al diplomado *Políticas de seguridad nacional y de seguridad pública*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México se llevará a cabo hasta el viernes 24 de mayo, de las 16:00 a las 21:00 horas, en este Palacio Legislativo.

Informes e inscripciones del 7 de enero al 1 de marzo, de las 10:00 a las 14:00 horas, en los teléfonos 5036 0000, extensión 57044; 0445529212480 y 0445551985149, en el correo electrónico: diplomado.camara@gmail.com, en <http://diplomadocamara.com> así como en la oficina del órgano legislativo convocante, situada en el cuarto piso del edificio F.

Cupo limitado.

Se otorgará constancia con valor curricular.

Objetivo General

Analizar y proponer una política integral eficaz en el campo de la seguridad pública y el de seguridad nacional en México y al mismo tiempo, evaluar los antecedentes, estrategias y resultados, así como las acciones y estrategias interdisciplinarias e interinstitucionales, tanto a escala nacional como internacional, que serían necesarias desde la óptica institucional, académica y ciudadana, para atender este problema contemporáneo y prioritario de nuestro país.

Metodología

Se desarrollarán seis módulos, con sesiones de trabajo los jueves y viernes de las 16:00 a las 21:00 horas, en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

* Modalidad *online*: estará disponible la plataforma los siete días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, dos videos por modulo, así como las presentaciones en *power point* o PDF de los ponentes.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación

80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad *online*: deberá ingresar mínimo dos veces a la semana, el sistema estará abierto los siete días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones se indicará con anticipación las características de las mismas y el tiempo límite para entregarlo, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la Universidad Nacional Autónoma de México.

Programa

• Módulo VI

Propuestas para modernizar las políticas y estrategias de seguridad nacional

- Reformas que requiere el marco legal.
- Reformas en materia administrativa y financiera.
- Estrategias de gestión material y tecnológica.
- Estrategias de liderazgo y comunicación.
- La agenda de riesgos.
- Seguridad nacional civil.
- Seguridad nacional y fuerzas armadas.
- Vínculos con la seguridad pública.

Fechas: 16, 17 y 23 de mayo.

- Clausura: 24 de mayo.

Atentamente
Diputado Benito Medina Herrera
Presidente

DE LA COMISIÓN DE DEPORTE

A la *Carrera de la LXIV Legislatura*, que tendrá lugar el domingo 9 de junio, a las 7:30 horas, en el Estadio Olímpico Universitario México 68, situado en Insurgentes Sur sin número, Ciudad Universitaria, código postal 04510, Ciudad de México.

La carrera tendrá las modalidades de caminata de 2 kilómetros, y carrera de 5 y 10 kilómetros.

Inscripciones en abril y mayo de 2019, en la página web www.sportanius.com

Informes de 10:00 a 14:00 horas en los teléfonos 5036 0000, extensiones 55265 y 55263; y 55 4240 1959, así como en la oficina del órgano legislativo convocante (edificio F, planta baja).

Atentamente
Diputado Ernesto Vargas Contreras
Presidente

DE LA COMISIÓN DE CULTURA Y CINEMATOGRAFÍA

Al diplomado *Hacia la construcción de políticas públicas en materia cultural: gestión y desarrollo integral*, que en coordinación con la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional Autónoma de México, se llevará a cabo los jueves y viernes comprendidos del 4 de julio al 13 de septiembre, de las 16:00 a las 21:00 horas, en instalaciones de este Palacio Legislativo.

El diplomado será presencial u online. Informes e inscripciones del lunes 6 de mayo al viernes 28 de junio, de 10:00 a 14:00 horas, en los teléfonos 50360000 extensiones 57040 y 57054; 0445523094730, 5551985149 y 5584498561. En el e-mail: diplomado.camara@outlook.com en <http://www.diplomadocamara.com> así como en la oficina de la convocante, ubicada en el tercer piso del edificio D.

Cupo limitado. Se otorgará constancia con valor curricular.

Dirigido a legisladores, asesores parlamentarios y políticos, estudiantes e investigadores (de ciencia política, administración pública, derecho, sociología, economía, relaciones internacionales, artes, cultura, cinematografía), funcionarios públicos de los tres niveles, académicos y personas relacionadas con la investigación, el servicio público, la organización, la participación ciudadana y en general, el estudio, diseño, operación, gestión y evaluación de todos los elementos de las políticas públicas y las actividades dirigidas a la producción, fomento y creación cultural.

Objetivo general

Analizar y proponer una política integral eficaz en la amplia y estratégica temática del desarrollo de la producción, distribución, marco jurídico, presupuesto y políticas públicas dirigidas al sector cultural, en el contexto de las transformaciones nacionales y globales que ocurren en el siglo XXI y que obligan a replantear y repensar las políticas y estrategias necesaria para darle viabilidad al desarrollo del país, mediante la adecuada planeación, sistematización y rediseño de sus políticas públicas.

Metodología

Se desarrollarán 6 módulos, con 120 horas de trabajo en el Palacio Legislativo de San Lázaro.

Los ponentes que participarán en el diplomado serán investigadores, profesores de educación superior, funcionarios públicos y responsables de organismos no gubernamentales, con la idea de generar una discusión multidisciplinaria sobre los temas antes descritos.

Evaluación: 80 por ciento de asistencia como mínimo y las evaluaciones aplicadas en cada módulo.

* Modalidad online: estará disponible la plataforma los 7 días de la semana, las 24 horas del día, consultará el material didáctico, videos por modulo, así como las presentaciones en power point o PDF de los ponentes, más interacción permanente para consultas y orientación docente con tutores especialistas. El participante deberá ingresar mínimo 2 veces a la semana, el sistema estará abierto los 7 días de la semana, las 24 horas del día, a efecto de computar su asistencia.

En cuanto a las evaluaciones, se indicará con anticipación las características de éstas y el tiempo límite para su entrega, cuyo promedio mínimo de aprobación es 8.0, al ser clasificado como un diplomado de excelencia por la UNAM.

Programa

Ceremonia inaugural

4 de julio

Módulo I. Formulación de las políticas públicas. Análisis de su diseño y aplicación viable en el sector social y cultural.

4, 5, 11 y 12 de julio.

- Fundamentos y teorías de las políticas públicas en el desarrollo social y cultural
- Análisis causa-efecto, métodos y aplicaciones
- Identificación y selección de alternativas viables
- Desarrollo de estrategias
- Monitoreo y evaluación de impacto
- Análisis de riesgos y aspectos clave para una adecuada implementación de las políticas públicas.

- Taller: Diseño de una política pública estratégica sectorial

Módulo II. Siglo XXI. Un mundo pluricultural

18, 19, 25 y 26 de julio.

1. Cultura e identidad
2. Migraciones e hibridación cultural
3. Globalidad y mexicanidad
4. Marco jurídico internacional cultural suscrito por México
5. Las nuevas culturas urbanas
6. Medios digitales y transformación cultural
7. Pueblos indígenas y fortalecimiento cultural
8. El patrimonio cultural (tangibles e intangibles)

Módulo III. Análisis del sector institucional cultural en México

1, 2 y 8 de agosto.

1. El marco jurídico de la política cultural
2. Patentes y derechos de autor
3. La estructura sectorial y paraestatal de la cultura
4. El régimen de estímulos fiscales a la creación artística y cultural
5. Presupuesto y apoyo a los creadores culturales
6. Estímulos fiscales a los privados para inversión cultural (Ley de Mecenazgo)
7. Infraestructura y acceso a la cultura
8. Educación artística y diversidad cultural
9. El Plan Nacional de Desarrollo y la perspectiva cultural

Módulo IV. Retos del desarrollo cultural

9, 15 y 16 de agosto.

1. Actualización del marco jurídico. Armonización legislativa y derechos culturales
2. La Economía Creativa (Ley de Economía Creativa)
3. Coordinación entre niveles de gobierno
4. Participación social y cultura
5. Asociaciones público-privadas para la cultura
6. Financiamiento, difusión y apoyo para una nueva era cultural
7. Industrias culturales en las redes digitales
8. La tasa cero a librerías
9. Parlamento Abierto, legislación y políticas públicas

Módulo V. Cinematografía: actualidad y perspectivas

22, 23, 29 y 30 de agosto.

- a. El cine y su crecimiento competitivo
- b. Cultura y presencia cinematográfica en el mundo
- c. Fiscalidad y apoyo económico al cine mexicano
- d. Formación de recursos humanos de alto nivel para la cinematografía
- e. Piratería y estrategias legales
- f. Emprendedurismo y desarrollo del cine

Módulo VI (taller)

5, 6 y 12 de septiembre.

- Taller de casos prácticos
- Integración de propuestas de rediseño de las políticas públicas

- Gestión cultural: marketing y comunicación

- Mesas de discusión académica

Clausura

13 de septiembre.

Programación sujeta a cambios

Atentamente
Diputado Sergio Mayer Bretón
Presidente

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIV Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Mario Delgado Carrillo, presidente, MORENA; Juan Carlos Romero Hicks, PAN; René Juárez Cisneros, PRI; Olga Juliana Elizondo Guerra, PES; Reginaldo Sandoval Flores, PT; Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, MOVIMIENTO CIUDADANO; Verónica Beatriz Juárez Piña, PRD; Arturo Escobar y Vega, PVEM;

Mesa Directiva

Diputados: Porfirio Muñoz Ledo, presidente; vicepresidentes, María de los Dolores Padierna Luna, MORENA; Marco Antonio Adame Castillo, PAN; Dulce María Sauri Riancho, PRI; secretarios, Karla Yuritzi Almazán Burgos, MORENA; Mariana Dunyaska García Rojas, PAN; Sara Rocha Medina, PRI; Héctor René Cruz Aparicio, PES; Lizeth Sánchez García, PT; Carmen Julieta Macías Rábago, MOVIMIENTO CIUDADANO; Mónica Bautista Rodríguez, PRD; Lyndiana Elizabeth Burgarín Cortés, PVEM; Lilia Villafuerte Zavala, SP.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>